

acceso a los servicios de salud, supervisando que las prestaciones sean otorgadas con calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad, con independencia de quien las financie, así como los que correspondan en su relación de consumo con las IAFAS o IPRESS, incluyendo aquellas previas y derivadas de dicha relación;

Que, en el marco del numeral 2 del citado artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1158, la Superintendencia Nacional de Salud es competente para supervisar el uso eficiente y oportuno de los recursos destinados a la provisión de los servicios de salud y de los fondos destinados al Aseguramiento Universal en Salud;

Que, el Decreto Legislativo N° 1158, guarda concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 29344, Ley de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-SA, donde se señala que es función de la Superintendencia, registrar, regular, supervisar y autorizar la organización y funcionamiento de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), así como registrar y supervisar a las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud (IPRESS), ejecutando en ambos casos su potestad sancionadora;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 29344, Ley de Aseguramiento Universal en Salud, define los regímenes de financiamiento del aseguramiento universal en salud, como contributivo, subsidiado y semi-contributivo; lo cual es concordante y complementario a lo establecido en los artículos 2° y 13° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social.

Con el visto bueno del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 4) del artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1158, en concordancia con artículo 9° y literales c) y w) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, que fuera aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2011-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la conformación de una Mesa de Trabajo encargada de analizar las posibilidades de oferta de nuevos Planes Potestativos de Salud, y de ser el caso, formular propuestas de Lineamientos, así como mecanismos para su implementación.

Artículo Segundo.- La Mesa de Trabajo estará conformada por:

- El Superintendente Adjunto de la Superintendencia Nacional de Salud, quien la presidirá.
- El Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, quien actuará como Secretario Técnico.
- El Intendente de la Intendencia de Regulación, Autorización y Registro de la Superintendencia Nacional de Salud, quien actuará como miembro.
- Dos representantes correspondientes a cada una de las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), como miembros Titulares y Suplentes respectivamente.

Artículo Tercero.- ESTABLECER un plazo de ciento veinte días (120) días calendario, para que dicha Mesa de Trabajo presente un informe sobre lo actuado en relación al encargo conferido en el artículo precedente.

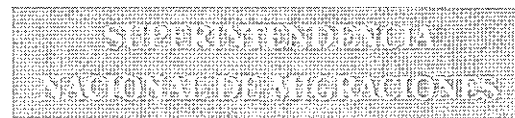
Artículo Cuarto.- PRECISAR que la Mesa de Trabajo podrá convocar apoyo técnico de cualquier organismo público o privado, de manera consultiva, cuyas opiniones no son vinculantes, sin que ello irrogue gasto alguno a la entidad, pudiendo participar los representantes que se designen para tal efecto en calidad de invitados.

Artículo Quinto.- DISPONER que la Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones publique la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, asimismo que la Oficina General de Asesoría Jurídica efectúe la correspondiente publicación en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FLOR DE MARIA PHILIPPS CUBA
Superintendente

1033470-1



Designan Subgerente de Movimiento Migratorio de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
N° 00000001-2014-MIGRACIONES

Lima, 3 de enero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 00000154-2013-MIGRACIONES, publicada el 11 de setiembre de 2013, se designó a la Abogada Carmen Paola QUISPEALAYA MONTOYA en el cargo público de confianza de Subgerente de Movimiento Migratorio de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Que, la citada funcionaria ha presentado renuncia al referido cargo, por lo que resulta necesario aceptarla y designar al funcionario que la reemplazará; y

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 1130, la Resolución Suprema 188-2012-IN y el Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la abogada Carmen Paola QUISPEALAYA MONTOYA al cargo público de confianza de Subgerente de Movimiento Migratorio de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Cesar Andrés MOQUILLAZABALDEON en el cargo público de confianza de Subgerente de Movimiento Migratorio de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Artículo 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Superintendencia a la Oficina General de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGARD C. REYMUNDO MERCADO
Superintendente Nacional de Migraciones

1033615-1



Reconforman diversas Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima, designan y reasignan jueces supernumerarios y provisionales

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 003-2014-P-CSJLI/PJ

Lima, 3 de enero de 2014

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 001-2014-P-CSJLI/PJ, y la Resolución Administrativa N° 002-2014-P-CSJLI/PJ,

PJ ambas de fecha dos de enero del año en curso, expedidas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima respectivamente; y,

CONSIDERANDOS:

Que, mediante el ingreso número 1882-2014, el doctor Juan Manuel Rossell Mercado, Juez Superior Titular integrante de la Primera Sala Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, solicita se le conceda hacer uso de sus vacaciones pendientes de goce por el periodo del 06 al 10 de enero del presente año; asimismo, mediante el ingreso número 107511-2014, la doctora Luz María Capuñay Chávez, Presidente de la Primera Sala de Familia de Lima solicita se le conceda hacer uso de sus vacaciones pendientes de goce por el periodo del 03 al 10 de enero del presente año.

Que, mediante la razón que antecede se pone en conocimiento de esta Presidencia que al doctor César Javier Vega Vega, Presidente de la Primera Sala Penal Para Procesos con Reos Libres de Lima se le ha expedido el correspondiente Certificado Médico concediéndole descanso médico por el periodo del 04 al 12 de diciembre del presente año.

Que, mediante el ingreso número 0548-2014, la doctora Carmen Leonor Barrera Utano, Juez Titular del Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil de Lima solicita se le conceda hacer uso de sus vacaciones pendientes de goce por el periodo del 06 al 31 de enero del 2014; asimismo, mediante el ingreso número 107090-2013, el doctor Eder Juárez Jurado, Juez Titular del Quinto Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima solicita se le conceda licencia sin goce de haber por el periodo del 06 al 20 de enero del presente año por motivos estrictamente personales.

Que, mediante el ingreso número 106938-2013, la doctora Gaby Luz Garay Nalvarte, Juez Titular del Primer Juzgado de Familia de Lima solicita se le conceda hacer uso de sus vacaciones pendientes de goce por el periodo del 06 al 19 de enero del presente año.

Que, es necesario tomar las medidas que correspondan por parte de esta Corte Superior a fin de no afectar el normal funcionamiento y desarrollo de las diligencias judiciales programadas con antelación, siendo menester realizar acciones pertinentes a fin de lograr el óptimo desenvolvimiento de los órganos jurisdiccionales que integran el Distrito Judicial de Lima.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos anteriores, para esta Presidencia pertinente emitir el pronunciamiento respectivo, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de los diversos órganos a los cuales pertenecen los señores magistrados y proceder a la designación de los Jueces que asumirán los referidos Juzgados o que completarán los Colegiados. Asimismo, es preciso indicar que mediante las Resoluciones Administrativas de vistos se designaron a Jueces Titulares de Juzgados Especializados como Jueces Superiores Provisionales, motivo por el cual corresponde designar a los Jueces Provisionales o Supernumerarios que correspondan.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR la actual conformación de las siguientes Salas Superiores que integran la Corte Superior de Justicia de Lima, a partir del 06 de enero del 2014:

SEXTA SALA CIVIL	
Dr. Arnaldo Rivera Quispe	Presidente
Dr. Juan Miguel Ramos Lorenzo	(T)
Dra. Emilia Bustamante Oyague	(T)

SÉTIMA SALA CIVIL

Dr. Oswaldo Alberto Ordóñez Alcántara	Presidente
Dr. Cesar Augusto Solís Macacedo	(T)
Dr. José Wilfredo Díaz Vallejos	(T)

PRIMERA SALA PENAL PARA PROCESOS CON REOS EN CÁRCEL

Dr. Julián Genaro Jeri Cisneros	Presidente
Dra. Victoria Teresa Montoya Peraldo	(T)
Dra. Rosario Victoriana Donayre Mavila	(P)
Dra. Otilia Martha Vargas Gonzáles	(P)
Dr. Cayo Alberto Rivera Vásquez	(P)
Dra. Pilar Luisa Carbonel Vilchez	(P)

TERCERA SALA PENAL PARA PROCESOS CON REOS LIBRES

Dr. Julio Enrique Biaggi Gómez	Presidente
Dr. Oscar Augusto Súmar Calmet	(T)
Dra. Josefa Vicenta Izaga Pellegrin	(P)

QUINTA SALA PENAL PARA PROCESOS CON REOS LIBRES

Dr. Juan Carlos Vidal Morales	(T)
Dra. Flor De María Madelaine Poma Valdivieso	(T)
Dra. Mariela Yolanda Rodríguez Vega	(P)

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la doctora ANA MARILU PRADO CASTANEDA, Juez Titular del 4º Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Primera Sala Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, a partir del 06 de enero del presente año, y mientras dure la licencia del doctor Rossell Mercado, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

PRIMERA SALA CIVIL CON SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA

Dr. Héctor Enrique Lama More	Presidente
Dr. Martín Alejandro Hurtado Reyes	(T)
Dra. Ana Marilú Prado Castañeda	(P)

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la doctora ROSA GUILLERMINA RODRÍGUEZ LECAROS, Juez Titular del 6º Juzgado Especializado de Familia de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Primera Sala de Familia de Lima, a partir del 06 de enero del presente año, y mientras duren las vacaciones de la doctora Capuñay Chávez, quedando conformado el Colegiado de la siguiente:

PRIMERA SALA DE FAMILIA

Dr. Edgar Gilberto Padilla Vásquez	Presidente
Dra. Elvira María Álvarez Olazabal	(T)
Dra. Rosa Guillermina Rodríguez Lecaros	(P)

Artículo Cuarto.- DESIGNAR a la doctora LEONOR ANGELA CHAMORRO GARCÍA, Juez Titular del Quinto Juzgado Penal de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Primera Sala Penal Para Procesos con Reos Libres de Lima, a partir del 06 de enero del presente año, y mientras dure la licencia del doctor Vega Vega, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

PRIMERA SALA PENAL PARA PROCESOS CON REOS LIBRES

Dr. Saúl Peña Farfán	(Presidente)
Dr. Oscar Enrique León Sagástegui	(P)
Dra. Leonor Angela Chamorro García	(P)

Artículo Quinto.- DESIGNAR al doctor CÉSAR AUGUSTO RIVEROS RAMOS, Juez Titular del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de San Juan De Lurigancho Sede Comisaría - Turno "A", como Juez Provisional del Quinto Juzgado Penal de Lima, a partir del 06 de enero del presente año, y mientras dure la promoción de la doctora Chamorro García.

Artículo Sexto.- DESIGNAR a la doctora ROSSANA DEL PILAR LIMAYLLA ASCONA, como Juez Supernumeraria del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de San Juan De Lurigancho Sede Comisaría - Turno "A", a partir del 06 de enero del presente año, y mientras dure la promoción del doctor Riveros Ramos.

Artículo Séptimo.- DESIGNAR al doctor ALDO GABRIEL MOLINACASTILLO, como Juez Supernumerario del 4° Juzgado Civil de Lima, a partir del día 06 de enero del presente año y mientras duren las vacaciones de la doctora Barrera Utano.

Artículo Octavo.- DESIGNAR al doctor LUIS GUSTAVO DE LA CRUZ MALLAUPOMA, como Juez Supernumerario del 5° Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, a partir del 06 de enero del presente año, y mientras dure la licencia del doctor Juárez Jurado.

Artículo Noveno.- DESIGNAR al doctor ERASMO RAFAEL BENAVIDES CORBETTA, como Juez Supernumerario del 43° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima, a partir del 03 de enero del presente año, y mientras dure la promoción de la doctora Niño Palomino.

Artículo Décimo.- DESIGNAR al doctor RICARDO JONNY MORENO CCANCCE, como Juez Supernumerario del 14° Juzgado Contencioso Administrativo de Lima, a partir del 03 de enero del presente año y mientras dure la promoción de la doctora Sánchez Tejada.

Artículo Décimo Primero.- REASIGNAR a la doctora PATRICIA PANDO SIMONETTI, como Juez Provisional del 1° Juzgado de Familia de Lima, a partir del 06 de enero del presente año, y mientras duren las vacaciones de la doctora Garay Naivarte.

Artículo Décimo Segundo.- DESIGNAR al doctor GUSTAVO ALBERTO REAL MACEDO, Juez Titular del 1° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, como Juez Provisional del 9° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima a partir del 06 de enero del presente año y mientras dure la promoción del doctor Aguado Sotomayor.

Artículo Décimo Tercero.- DESIGNAR al doctor GERARDO JOSE OSCCO GONZALES, como Juez Supernumerario del 1° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho a partir del 06 de enero del presente año y mientras dure la promoción del doctor Real Macedo.

Artículo Décimo Cuarto.- REASIGNAR al doctor WALTER RAFAEL BURGOS FERNÁNDEZ, Juez Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de San Miguel como Juez Provisional del Décimo Quinto Juzgado de Familia de Lima, a partir del 06 de enero del presente año, y mientras dure la promoción de la doctora Torres Valdivia.

Artículo Décimo Quinto.- REASIGNAR a la doctora MARIA DEL ROCIO LLENQUE QUEREVALU, como Juez Supernumeraria del Juzgado Mixto Transitorio de Huaycán, a partir del 06 de enero del presente año.

Artículo Décimo Sexto.- DESIGNAR al doctor RAFAEL VALENTIN RUEDA VALDIVIA, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre a partir del 06 de enero del presente año.

Artículo Décimo Séptimo.- REASIGNAR al doctor NILTON AUGUSTO LÓPEZ CAMPOS, Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ate Vitarte como Juez Provisional del 17° Juzgado Civil de Lima, a partir del 06 de enero del presente año, y mientras dure la promoción del doctor Pomareda Chávez Bedoya.

Artículo Décimo Octavo.- REASIGNAR a la doctora CONSUELO GRACIELA CUADRADO ARIZMENDI, Juez Titular del 2° Juzgado de Paz Letrado de Chorrillos, como Juez Provisional del 22° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, a partir del día 06 de enero del presente año y mientras dure la promoción de la doctora Serpa Vergara.

Artículo Décimo Noveno.- DESIGNAR a la doctora RAQUEL BETTY PUCHO CARBAJAL, como Juez Supernumeraria del 24° Juzgado Laboral Permanente de Lima, a partir del día 06 de enero del presente año y mientras dure la promoción del doctor Solano Chumpitaz.

Artículo Vigésimo.- REASIGNAR al doctor NICEFORO ALTÓS BARRETO, Juez Titular del Módulo Básico de Justicia de Huaycán como Juez Provisional del 19° Juzgado Laboral Permanente de Lima, a partir del 06 de enero del presente año y mientras dure la promoción del doctor Fuentes Lobato.

Artículo Vigésimo Primero.- DESIGNAR a la doctora RAQUEL BETTY PUCHO CARBAJAL, como Juez Supernumeraria del 24° Juzgado Laboral Permanente de Lima, a partir del día 06 de enero del presente año y mientras dure la promoción del doctor Solano Chumpitaz.

Artículo Vigésimo Segundo.- DESIGNAR a la doctora SILVIA JEANETTE GASTULO CHAVEZ, como Juez

Supernumeraria del 26° Juzgado Laboral Permanente de Lima, a partir del día 06 de enero del presente año y mientras dure la promoción de la doctora Farfán Osorio.

Artículo Vigésimo Tercero.- DESIGNAR al doctor ÁNGEL TOMAS RAMOS RIVERA, como Juez Provisional del 18° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, a partir del día 06 de enero del presente año y mientras dure la promoción de la doctora Barreda Mazuelos.

Artículo Vigésimo Cuarto.- DESIGNAR a la doctora NURY JESUS YANGUA ROCHA, Juez Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, como Juez Provisional del 21° Juzgado Laboral Permanente de Lima, a partir del 03 de enero del presente año y mientras dure la promoción de la doctora Runzer Carrón.

Artículo Vigésimo Quinto.- DESIGNAR al doctor VICTOR EDUARDO ZAMBRANO ESPINOZA, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de San Miguel a partir del 03 de enero del presente año y mientras dure la promoción de la doctora Yangua Rocha.

Artículo Vigésimo Sexto.- DESIGNAR a la doctora JUDITH VILLAVICENCIO OLARTE, como Juez Supernumeraria del 36° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima, a partir del 03 de enero del presente año y mientras dure la promoción de la doctora Buitrón Aranda.

Artículo Vigésimo Séptimo.- DESIGNAR a la doctora KATHERINE LA ROSA CASTILLO, Juez Titular del 5° Juzgado de Paz Letrado de Barranco Miraflores como Juez Provisional del 17° Juzgado Especializado de Familia de Lima, a partir del 03 de enero del presente año y mientras dure la promoción de la doctora Mendoza Caballero.

Artículo Vigésimo Octavo.- DESIGNAR al doctor CESARMORALES BARRETO, como Juez Supernumerario del 5° Juzgado de Paz Letrado de Barranco Miraflores, a partir del 03 de enero del presente año y mientras dure la promoción de la doctora La Rosa Castillo.

Artículo Vigésimo Noveno.- DESIGNAR a la doctora JOSEFINA CLÓTILDE CABRERA LLAMOCA, como Juez Supernumeraria del Tercer Juzgado Transitorio Laboral de Lima, a partir del 06 de enero del presente año.

Artículo Trigésimo.- DESIGNAR a la doctora KEYSI KALONDY BECERRA ATAUCONCHA como Juez Supernumeraria del 1° Juzgado de Paz Letrado Laboral, a partir del 06 de enero del presente año.

Artículo Trigésimo Primero.- DESIGNAR a la doctora SUSSY DEL PILAR CAPARACHIN RIVERA, Juez Titular del 1° Juzgado de Paz Letrado de Tránsito y Seguridad Vial, como Juez Provisional del 14° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, a partir del 03 de enero del presente año y mientras dure la promoción de la doctora Hasembank Armas.

Artículo Trigésimo Segundo.- DESIGNAR al doctor MAX IGNACIO CIRILO DIESTRA, como Juez Supernumerario del 1° Juzgado de Paz Letrado de Tránsito y Seguridad Vial, a partir del 03 de enero del presente año y mientras dure la promoción de la doctora Caparachin Rivera.

Artículo Trigésimo Cuarto.- DESIGNAR al doctor VICTOR JOE MANUEL ENRIQUEZ SUMERINDE, como Juez Titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Lima, a partir del 03 de enero del presente año, y mientras dure la promoción del doctor Barreto Herrera.

Artículo Trigésimo Quinto.- DESIGNAR a la doctora JULIA ESTHER ESQUIVEL APAZA, como Juez Supernumeraria del Primer Juzgado de Tránsito y Seguridad Vial, a partir del 03 de enero del presente año, y mientras dure la reasignación del doctor Enríquez Sumerinde.

Artículo Trigésimo Sexto.- DISPONER que los señores Jueces Superiores, incluidos los integrantes de Salas Penales conformadas según lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa, en adición a sus funciones continúen integrando el Colegiado de la Sala Superior Penal Correspondiente a los procesos que venían conociendo al veintisiete de diciembre del dos mil trece hasta su culminación, evitando el quiebre de los mismos, bajo responsabilidad.

Artículo Trigésimo Séptimo.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Oficina

Distrital de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

IVÁN ALBERTO SEQUEIROS VARGAS
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima

1034029-1

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-2014-P-CSJLI/PJ

Mediante Oficio N° 003-2014-RA-P-CSJLI/PJ, la Corte Superior de Justicia de Lima solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Administrativa N° 002-2014-P-CSJLI/PJ, publicada en la edición del día 3 de enero de 2014.

DICE:

(...)

Artículo Primero.- DISPONER la actual conformación de las siguientes Salas Superiores que integran la Corte Superior de Justicia de Lima, a partir del 03 de enero del 2014:

(...)

SEGUNDA SALA LABORAL

Dr. Gino Ernesto Yangali Iparraguirre	Presidente
Dra. Rosa Amelia Barreda Mazuelos	(P)
Dr. Ciro Lusman Fuentes Lobato	(P)

SALA TRANSITORIA LABORAL

Dra. Alicia Margarita Gómez Carbajal	Presidente
Dra. Ofelia Mariel Urrego Chuquihuanga	(T)
Dr. Guillermo Emilio Nue Bobbio	(P)

DEBE DECIR:

(...)

Artículo Primero.- DISPONER la actual conformación de las siguientes Salas Superiores que integran la Corte Superior de Justicia de Lima, a partir del 03 de enero del 2014:

(...)

SALA TRANSITORIA LABORAL

Dr. Gino Ernesto Yangali Iparraguirre	Presidente
Dra. Rosa Amelia Barreda Mazuelos	(P)
Dr. Ciro Lusman Fuentes Lobato	(P)

SEGUNDA SALA LABORAL

Dra. Alicia Margarita Gómez Carbajal	Presidente
Dra. Ofelia Mariel Urrego Chuquihuanga	(T)
Dr. Guillermo Emilio Nue Bobbio	(P)

1034027-1

ORGANOS AUTONOMOS

TRIBUNAL NACIONAL
DE ELECCIONES

Convocan a ciudadanos para que asuman cargos de alcalde y regidor de la Municipalidad Distrital de Colasay, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca

RESOLUCIÓN N° 1074-2013-JNE

Expediente N° J-2013-01174
COLASAY - JAÉN - CAJAMARCA

Lima, seis de diciembre de dos mil trece

VISTO en audiencia pública de la fecha, el recurso de apelación interpuesto por Anselmo Herrera Villanueva contra el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 07-2013, que rechazó la solicitud de vacancia interpuesta contra Eusebio Pinedo Quispe, alcalde de la Municipalidad Distrital de Colasay, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, por la causal establecida en el artículo 22, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, teniendo a la vista el Expediente N° J-2013-00648, y oído el informe oral.

ANTECEDENTES

Con relación a la solicitud de vacancia

El 23 de mayo de 2013, Anselmo Herrera Villanueva solicitó la vacancia de Eusebio Pinedo Quispe en el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de Colasay (fojas 33 a 51), en mérito a que, mediante resolución de fecha 9 de julio de 2010, recaída en el Expediente N° 01255-2004-0-0701-JR-PE-01, el Sexto Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia del Callao condenó a la autoridad cuestionada como autor de delitos contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de firma, en agravio de la Municipalidad Distrital de Sallique, y contra el patrimonio en la modalidad de estafa –en grado de tentativa– en agravio de dicha comuna edil, imponiéndosele cuatro años de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por el periodo de tres años (copias certificadas obrantes a fojas 17 a 21).

Asimismo, señala que si bien la resolución antes aludida fue objeto de recurso de apelación, el mismo fue resuelto mediante resolución de fecha 17 de enero de 2011, siendo que la Segunda Sala Penal de la Corte Superior de Justicia del Callao resolvió confirmando la sentencia condenatoria antes aludida (copias certificadas obrantes a fojas 22 a 26). De este modo, señala que la causal de vacancia se encuentra debidamente acreditada, al existir una sentencia condenatoria ejecutoriada.

Posición del Concejo Distrital de Colasay

En la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 07-2013, de fecha 16 de agosto de 2013 (fojas 100 a 103), el Concejo Distrital de Colasay resolvió rechazar, por unanimidad (con la asistencia de los seis integrantes del concejo, se registraron seis votos a favor y ninguno en contra), la solicitud de vacancia interpuesta contra el alcalde Eusebio Pinedo Quispe.

Descargos presentados por la autoridad cuestionada

Con fecha 16 de julio de 2013 (fojas 67 a 73), el alcalde Eusebio Pinedo Quispe presentó sus descargos, en los cuales señaló que la causal de vacancia habría desaparecido, toda vez que el periodo de prueba de tres años al que fue condenado, al 8 de julio de 2013, ya habría culminado.

Respecto al recurso de apelación

Con fecha 9 de setiembre de 2013 (fojas 93 a 105), Anselmo Herrera Villanueva interpuso recurso de apelación contra el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 07-2013, señalando en dicho medio impugnatorio que está probado que la autoridad cuestionada tiene una sentencia condenatoria ejecutoriada por lo que debería declararse su vacancia, ya que la conclusión del periodo de prueba no genera la extinción de la causal alegada.

CUESTIÓN EN DISCUSIÓN

Este Supremo Tribunal Electoral debe determinar si en el presente caso Eusebio Pinedo Quispe, alcalde de la Municipalidad Distrital de Colasay, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca ha incurrido en la causal contemplada en el artículo 22, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM).

CONSIDERANDOS

Respecto a la causal de vacancia por existencia de una sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad